Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 982 /2020 I

VISTO: 14 SEP 2020

El proceso de Contratación Directa N° 26/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA PERCEPCION CIUDADANA DE LOS USOS DEL CENTRO HISTORICO DE ASUNCION" - ID 364.617.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de la dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 2 de setiembre de 2020, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, el Comité de Evaluación expresa:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 32/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, por el cual la Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico de Asunción, solicita el inicio del llamado;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838/2019 por Gs. 111.766.778 (Guaraníes ciento once millones setecientos sesenta y seis mil setecientos setenta y ocho) de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 954/2019 por Gs. 48.233.222 (Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos treinta y tres mil doscientos veinte y dos) de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 364.617; y*
- *En fecha 26 de junio de 2019 el llamado ID 364.617 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 05 de julio de 2019.*
- *Informe de Evaluación Técnica de fecha 23 de octubre de 2019;*
- *Resolución N° 2262/2019 I de fecha 06 de diciembre de 2019, por el cual la Intendencia Municipal ordena comunicar el resultado de la evaluación técnica y dispone el acto de las ofertas económicas;*

2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

En fecha 23 de octubre de 2019, el Comité Evaluador emitió el Informe correspondiente a la evaluación de la propuesta técnica de conformidad a la metodología prevista en el marco legal aplicable, arrojando el siguiente resultado:

EMPRESA	*PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA*
E+E ECONOMIA Y ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO	*75*
FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS SRL.	*75*

De acuerdo a la matriz de evaluación establecida en Datos de la Contratación (DDLC) el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (apertura de propuesta económica) es de 70 puntos.

Por Resolución N° 2262/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, la Intendencia Municipal resolvió establecer el día 16 de diciembre de 2019, como fecha para llevar a cabo el Acto de Apertura de sobre de las propuestas económicas de las empresas: E+E ECONOMIA Y ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO y FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS SRL., cuyos puntajes superan el mínimo requerido en la Carta de Invitación.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 982 /2020 I. 14 SEP 2020

3. *ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.*

En fecha 16 de diciembre de 2019 se procedió al Acto de Apertura de sobre de la propuesta económica de las empresas: E+E ECONOMIA Y ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO y FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS SRL, a los efectos de analizar sus ofertas de precios.

Luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios, se realiza un resumen comparativo de precios según el siguiente cuadro:

Item	Codigo de Contratacion	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS SRL		Variacion Porcentual %	E+E ECONOMIA Y ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO	
						Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-046	SERVICIO DE ESTUDIO SOBRE LA PERCEPCION CIUDADANA DE LOS USOS DEL CENTRO HISTORICO DE ASUNCION	160.000.000	1	-31	110.846.560	110.846.560	-6	150.000.000	150.000.000
						TOTAL	110.846.560		TOTAL	150.000.000

4. *INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE.*

La Dirección General de Gabinete por medio del Memorándum N° 02/2020 de fecha 14 de enero del año 2020, informa que "...se ha llevado a cabo una reestructuración de las necesidades que deberán ser cubiertas por el Municipio; y en consecuencia surge la necesidad de re direccionar recursos que serán destinados al financiamiento de mejoras viales y obras de infraestructura... ... Por tanto, y con relación al listado de llamados remitidos en adjunto, solicito por este medio la cancelación de los que siguen a continuación, y su posterior comunicación a las áreas solicitantes...".

5. *RECOMENDACIÓN.*

Ante lo expuesto, y considerando que el presente llamado forma parte del listado remitido adjunto al Memorándum mencionado en el punto 6 del presente informe, se recomienda la CANCELACIÓN del presente llamado conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."; teniendo en cuenta que con el informe de la Dirección General de Gabinete, se acredita una de las causas de cancelación del proceso, por haberse dado la extinción de necesidad del servicio.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 4.807, de fecha 10 de setiembre de 2020, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la CANCELACION del llamado de la Contratación Directa N° 26/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS USOS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN" ID N° 364.617,de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Art. 31°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor*".

Por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 982 /2020 I. 14 SEP 2020

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación Directa N° 26/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado*: "SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA PERCEPCION CIUDADANA DE LOS USOS DEL CENTRO HISTORICO DE ASUNCION" - ID 364.617,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal